

## Sobre actualización de información sobre recursos públicos destinados a privados en abril 2022

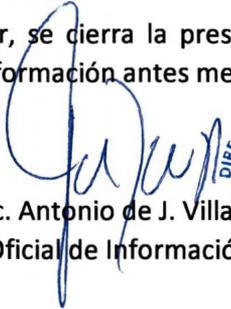
Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidos.

### CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 17 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen “información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos...”.
- III. Que la Dirección General de Cooperación y Relaciones Internacionales comunicó por medio de memorandum A100.3/M66/2022 que las instituciones que reciben fondos públicos por medio del Programa de Transferencias de Recursos, están “En proceso de completar documentación legal y de elaboración de los proyectos para poder suscribir convenios. En consecuencia ninguna institución o asociación ha pasado a etapa de ejecución ni ha recibido fondos en espera de completar los procesos”.

**Por lo antes expuesto**, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se hace la ACLARACIÓN de que en el periodo de febrero a abril de 2022 no hay información que publicar en el Portal de Transparencia relacionada con el Art. 10 numeral 17 de la LAIP.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la no publicación de la información antes mencionada.

  
Lic. Antonio de J. Villalta  
Oficial de Información

